



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00442658--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "MODELOS HIDRÁULICOS: TÉCNICAS EXPERIMENTALES Y NUMÉRICAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso tiene como objetivo:

- Brindar una formación actualizada y moderna sobre técnicas experimentales y numéricas de modelación en hidráulica.
- Diseñar actividades experimentales a escala de laboratorio, seleccionar los instrumentos y utilizar una configuración óptima para caracterizar la hidrodinámica del flujo a estudiar.
- Introducir en la aplicación de la fluido-dinámica computacional: generación de la malla, selección de esquemas de solución y post } procesamiento de resultados.
- Desarrollar capacidad crítica en el análisis de resultados de mediciones en modelos físicos y resultados de simulaciones numéricas que le permitirá interpretar procesos hidrodinámicos y/o mejorar diseños hidráulicos.

Lo informado por la Dirección de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA;

Que el curso cuenta con Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: “MODELOS HIDRÁULICOS: TÉCNICAS EXPERIMENTALES Y NUMÉRICAS”, como válido para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, de 64 (sesenta y cuatro) horas de duración, con evaluación final y con los siguientes aranceles:

- Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y estudiantes de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de esta unidad académica sin cargo.
- Otros: PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 200.000,00).

**Art. 2°**.- Designar como disertante a:

- Dra. Leticia TARRAB
- Dr. Román Gustavo MARTINO
- Dr. I. Matías RAGGESSI

**Art. 3°**.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dra. Leticia TARRAB
- Dr. Román Gustavo MARTINO
- Dr. I. Matías RAGGESSI

**Art. 4°**.- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 5°**.- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE

LA INGENIERIA, otorgándole un valor de 3 (tres) créditos.

**Art. 6°**.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 7°**.- Designar como Responsable Académico y como Administradora de los Fondos a la Dra. Leticia TARRAB.

**Art. 8°**.- La Responsable Académica y la Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

**Art. 9°**.- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl